



26 de abril de 2023

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Cesar Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Ciudad. –

Atención: **Sra. Olga María Nivar Arias**
Directora, Dirección de Oferta Pública

Copia: Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).

Asunto: Hecho Relevante.

Estimado Señor Bournigal:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, tenemos a bien informarle los aspectos relevantes aprobados en nuestra **Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)**, celebrada el día 25 de abril de 2023. A saber:

UNICO: Se aprueba el Informe sobre las Estructuras, Políticas y Cumplimiento de Principios de Gobierno Corporativo aplicadas por la Sociedad durante el año dos mil veinte y dos (2022), y sobre las que serán aplicadas para el período dos mil veinte y tres (2023), conforme Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado mediante la resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Sin otro particular, saludos cordiales,

Laura Rebeca Luciano Ortiz
Directora Legal, Regulación & Prevención



PARVAL

PUESTO DE BOLSA

Miembro de la BVRD

INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO
2022

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

25 de Abril de 2023

PARVAL Puesto de Bolsa, S.A., presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 1ro de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV y Circular 01/2022 que introduce modificación a la Circular C-SIMV-2019-07-MV.

Contenido

I. Aspectos generales.

a) Generales del participante.

PARVAL es una entidad organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene por objeto principal dedicarse a la intermediación de valores, pudiendo realizar además todas y cada una de las actividades señaladas en la Ley No. 249-17 del 12 de diciembre del 2017 sobre Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la “Ley de Mercado de Valores”) y sus Reglamentos de Aplicación (en lo adelante, el “Reglamento del Mercado de Valores”), así como cualesquiera otras operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. En este orden, PARVAL ha establecido su misión y visión, así como sus valores, tales como

MISION:

Satisfacer plenamente a nuestros clientes, a través de la capacidad de trabajar en total independencia, creando productos y servicios financieros innovadores y con valor agregado. Nuestra prioridad absoluta es el servicio obtenido en un marco profesional de trabajo en equipo, dedicación, integridad y confidencialidad.

VISION:

Ser el Puesto de Bolsa privado de referencia en la República Dominicana

VALORES INTITUCIONALES:

- Líderes: Por nuestra sólida trayectoria, prestigio y habernos constituido como el puesto de bolsa referente desde que se inició el mercado en la República Dominicana.
- Decididos: Por nuestra capacidad segura y enfocada en el análisis, recomendación y evaluación de riesgo – inversión para generar mayores beneficios.
- Rentables: Buscamos la mejor opción de negociación.
- Transparentes: Brindamos una gestión íntegra, comprometida, auditada y regulada.
- Aliados: Somos un equipo de asesores y gestores de activos que trabajan conjuntamente y a la par a fines de obtener lo mejor para nuestros clientes.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

PARVAL presenta el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV y Circular 01/2022 que introduce modificación a la Circular C-SIMV-2019-07-MV.

c) **Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.**

Alta Gerencia:

Como parte de la misión de satisfacer plenamente a los clientes, la Alta Gerencia de PARVAL continuó desarrollando productos y servicios financieros innovadores y con valor agregado, y en seguimiento a mantener la prioridad de ofrecer un servicio dentro de un marco profesional de trabajo en equipo, dedicación, integridad y confidencialidad, PARVAL durante el año 2022 destacó los siguientes objetivos:

- Lograr el cumplimiento del presupuesto establecido en cuanto a volumen, cantidad de clientes y beneficios;
- Lograr la fidelización de clientes existentes a través de la retención de vencimiento y reactivaciones de cuentas;
- Aportar a la educación financiera del país a través de la ejecución de talleres educativos en las diferentes oficinas a nivel nacional;
- Fortalecimiento del servicio al cliente; y,
- Desarrollar una estrategia competitiva de transformación digital.

En coordinación, con el logro de estos objetivos, la división de Negocios alcanzó a través de sus tres oficinas, Distrito Nacional, San Francisco de Macorís y Santiago de los Caballeros un volumen neto total de RD\$7,764 millones de pesos dominicanos, representando esta cifra un aumento de 223% respecto al año anterior. En los últimos años somos testigos del crecimiento que ha alcanzado el mercado de valores en nuestro país, no solamente en cuanto a diversidad de productos sino también a la madurez de los inversionistas.

Para seguir ofreciendo un servicio al cliente de calidad, se consideró las ventajas de la era digital para eficientizar los procesos internos. Al cierre del 2022 y gracias a la implementación de la APP Parval se logró digitalizar por completo los procesos de vinculación, programación de citas y revisión de las ofertas de inversiones disponibles. De igual manera se logró ofrecer aceptación de firma digital en los contratos de cuenta de corretaje, así como la puesta en marcha del Portal de Tasas.

En el año 2022 se logró implementar la modalidad de PARVAL Simple, permitiendo que clientes persona física, dominicanos, asalariados o pensionados, con inversión de hasta RD\$400,000.00 puedan realizar un proceso simple, rápido y completamente digital que les permitiría incursionar en su primera inversión a través del mercado de valores dominicano.

Comités de apoyo:

- **Riesgo:** La dinámica económica para el año 2022 se caracterizó por presentar múltiples factores de riesgos, atribuidos a la labor de las autoridades de frenar el impacto negativo de las medidas tomadas durante los primeros dos años de pandemia (COIVD19). El panorama que se ha observado se caracteriza por altos niveles de inflación asociados a incrementos en precios de materias primas, otros insumos y fletes, alteraciones en las cadenas de suministros, presiones geopolíticas, normalización de la política monetaria con subida de los tipos de interés, contracción de liquidez, volatilidad cambiaria y relativa desaceleración de la actividad económica. PARVAL se valió de diversas estrategias que permitieron mitigar los impactos negativos sobre las operaciones, objetivos y resultados financieros.

Entre las iniciativas del comité de riesgos de mayor impacto, se encuentran: registro de riesgos y controles en aplicación de riesgo operativo; plan de capacitación interna sobre riesgo operativo para el personal y consejeros; gestionar el proyecto del plan de recuperación de desastres; revisión del plan de contingencia de liquidez; aprobación definitiva de propuestas de límites y Manual de Políticas y Gestión de Riesgos acorde a las actualizaciones de la regulación de riesgos. Además, en aportes a otras áreas, se adaptaron los controles de margen para el financiamiento de margen en el sistema

- **Cumplimiento PLAFT:** Durante el año 2022 PARVAL mantuvo una activa labor para dar cumplimiento 100% a su Programa de Cumplimiento sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos, continuando con un intachable récord de no obtener sanciones en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y en materia de mercado de valores.

PARVAL, líder y coordinador del Congreso Antilavado del Grupo Rizek, celebró su séptimo convención anual de prevención de Lavado de Activos, “Nueva Visión Post Pandemia en la Prevención de Lavado de Activos”. Contó con la participación de profesionales y líderes de opinión tanto nacional como extranjero, del sector privado como reguladores, como son como la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), y la Unidad de Análisis Financiera (UAF). Con la participación 100% de los accionistas, consejeros, alta gerencia, ejecutivos y colaboradores. Esta capacitación se ha convertido en una fuente confiable y de referencia en la comunidad de cumplimiento del sector financiero y no financiero.

Creamos políticas bajo una gestión de riesgo para disponer a clientes la suscripción del contrato de forma digital, que se extiende a los documentos operativos, con la intención de cumplir con la estrategia de transformación digital de nuestros procesos internos en el cual nos encontramos actualmente y para cumplir con las políticas de medio ambiente. Los contratos bajo suscripción de firma digital serán resguardados en un alojamiento en la nube establecidos a nivel de Microsoft Dynamics, de igual manera existirá una copia de ellos a nivel de la cuenta de DocuSign de PARVAL.

Bajo coordinación con el área de TI, Negocios y Cumplimiento, se desarrolló la Aplicación Móvil para dispositivos iOS y Android, el cual será utilizado como un nuevo canal de distribución, como medio para la captación de solicitudes de creación de cuenta. El proceso de creación de cuentas se llevará a cabo de forma tradicional mediante los controles internos previamente existentes. Este nuevo canal de distribución utiliza un mecanismo de “onboarding digital”, por medio del cual se validará la identidad, y los documentos asociados del cliente de manera remota, utilizando validaciones biométricas de rostro y de validación de fraude de documentos y se iniciará la captación de clientes de manera no presenciales. Es válido mencionar que, este mecanismo de verificación biométrica de prospectos de clientes, también se encuentra implementado en el portal web y formulario de nuevos clientes previamente existente (<https://app.parval.com.do/register>).

- **Comité de remuneración y nombramiento:** Continúo dictando políticas para el crecimiento de nuestro del personal y desarrollo administrativo de la empresa. Durante el 2022 se implementó las siguientes políticas: Manual de Comité de Proyectos, Manual de Compensación y Beneficios y la actualización del Manual de Organización y Funciones. Parval está compuesta de Gente Buena. Un equipo de profesionales que tiene como objetivo principal, proporcionar a los clientes la mejor experiencia de servicio del mercado de valores de la República Dominicana.

Parval promueve la capacitación y desarrollo de su gente. Con programas que buscan la actualización y crecimiento de los empleados como también brindar herramientas para su desarrollo personal y laboral. Es por eso que a través de la detección de necesidades se asegura de que el personal reciba la formación adecuada a las necesidades y a la proyección de los perfiles.

- **Comité de ciberseguridad:** En el 2022 mostró una postura visionaria, evolutiva y determinante, contemplando las nuevas tendencias de la industria, así como las tecnologías disruptivas. Con el objetivo de aumentar la capacidad de ciberdefensa, así mejorando significativamente la postura de ciberseguridad en consonancia con las regulaciones locales, mejores prácticas internacionales y principios de la triada, la cual está basada en la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Se destaca el enfoque del comité en garantizar y seguir aumentando el nivel de cumplimiento de Reglamento de Seguridad Cibernética y de la información emitido por BCRD, y se establecieron pautas a seguir para el avance de este.

Se definieron importantes medidas que ayudaron a la planificación y ejecución de controles basados en las mejores prácticas establecidas en nuestro sector, además, ratificaron las decisiones para el tratamiento del riesgo tecnológico, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

- **Comité de Auditoría y Regulación:** Para el 2022 PARVAL puso en marcha y aprobó de un Plan de Auditoría Interna Integral 2022-2024, que alcanza todas las áreas de la entidad, liderada por el equipo de auditoría BDO Consulting, incluyendo una auditoría sobre las políticas y manejo de Gobierno Corporativo de la entidad.

Consejo de Administración:

La Alta Gerencia destacó los siguientes hitos, debidamente liderados bajo la estrategia del Consejo de Administración, acorde los objetivos propuestos durante el 2022. PARVAL:

- Fue el mayor Colocador de Renta Fija del Mercado con más de RD\$20,300,000,000.00, siendo ganador del 1er Puesto en el Ranking de Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, "BVRD").
- Mantuvo su posición como Creador de Mercado en el ranking del Ministerio de Hacienda.
- Mantuvo su calificación de riesgo en "A- (dom)".
- Logró colocar más de RD\$3,100,000,000 de Renta Variable en el Mercado Primario obteniendo el 2do puesto en el Ranking de la BVRD.
- Negociador de más de RD\$190,000,000,000 en la plataforma de BVRD - Renta Fija en Mercado Secundario, quedando en el 2do puesto en el ranking de BVRD.
- Aumento a más de RD\$67,320,000,000.00 en las inversiones de clientes custodiadas en PARVAL (Encargos de Confianza).
- Logró transar más de RD\$227,700,000,000.00 en el programa de Creadores de Mercado de la BVRD obteniendo un 3er lugar en el ranking.
- Incrementó en más de 15% la cantidad de clientes incluyendo contrapartes internacionales.
- Fue reconocido en el Impact Report de Frontclear como caso de éxito en la Republica Dominicana por nuestra operación de Repo Transfronterizo.

d) **Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores - relacionados con el gobierno corporativo de la entidad - del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.**

En el año 2022 se presentaron los siguientes hechos o situaciones que califican como hechos relevantes, encontrándose los mismos disponibles en nuestra página web, al igual que en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, a saber:

Descripción hecho relevante
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACTO DE CONSTITUCION DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO ACCESORIO DE GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO ACCESORIO DE GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO DOS (02) NUEVAS ADENDA AL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA (SIVEM 143).
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA (SIVEM 137).
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA (SIVEM 125).
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA (SIVEM 123).
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL CELEBRO PAGARE DE DESEMBOLSO CON ENTIDAD BANCARIA.
INFORMAR A LA SIMV Y AL PUBLICO INVERSIONISTA EN GENERAL QUE NUESTRAS OFICINAS NO ESTARAN LABORANDO EL DIA VIERNES 21 Y LUNES 24 DE ENERO DE 2022, POR MOTIVO DEL DIADE “NUESTRA SENORA DE LA ALTAGRACIA”, Y EL “NATALICIO DE JUAN PABLO DUARTE”; REINCORPORANDONOS A NUESTRAS LABORALES EL DIA MARTES 25 DE ENERO EN HORARIO REGULAR.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO ACCESORIO DE GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE DE DESEMBOLSO Y ADENDA AL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
EL VIERNES 14 DE ENERO, PARVAL FORMALIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE CONSTITUCION DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE DE DESEMBOLSO CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL CELEBRO CONTRATO DE CONSTITUCION GARANTIA PRENDARIA ESPECIAL SOBRE VALORES ANOTADOS EN CUENTA CON BHD.
PARVAL CELEBRO CONTRATO DE CONSTITUCION DE PRENDA CON APAP.
PARVAL CELEBRO ADENDA AL CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE GARANTIA PRENDARIA SOBRE VALORES ANOTADOS EN CUENTA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUCRIBIO ACUERDOS CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDOS CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CON ENTIDAD FINANCIERA.
DESVINCULACION COLABORADOR.
PARVAL SUSCRIBIO ACTO DE CONSTITUCION DE PRENDA CON ENTIDAD FINANCIERA
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CON ENTIDAD FINANCIERA
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDOS CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA.
HORARIO ESPECIAL POR MOTIVO DE LA FIESTA INTERNA DE NAVIDAD DE PARVAL
INFORME REPRESENTANTE DE MASA OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2022 SIVEM 143.
INFORME REPRESENTANTE DE MASA OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2022 SIVEM 137
INFORME REPRESENTANTE DE MASA OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2022 SIVEM 125.
INFORME REPRESENTANTE DE MASA OBLIGACIONISTAS JULIO-SEPTIEMBRE 2022 SIVEM 123.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE RENOVACION DE REPORTO CON ENTIDAD FINANCIERA.
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ADDENDUM DE CONTRATO DE PRESTAMO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA.

PARVAL SUSCRIBIO DOS (2) ACUERDOS DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ADENDA A CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA. DESVINCULACION COLABORADORA LIZ YAZORY TEZANOS LARA.
EXTENSION PERIODO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EMISIONES DEL BONO CORPORATIVO SIVEM-143.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL NOTIFICA SU HORARIO ESPECIAL EN TODAS SUS OFICINAS POR EL DIA DE LA RESTAURACION
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE RENOVACION DE PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDOS DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD BANCARIA.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ABRIL-JUNIO 2022 SIVEM 143.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ABRIL-JUNIO 2022 SIVEM 137.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ABRIL-JUNIO 2022 SIVEM 125.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ABRIL-JUNIO 2022 SIVEM 123.
PARVAL NOTIFICA COMO HECHO RELEVANTE QUE LA CALIFICADORA DE RIESGOS FITCH RATINGS RATIFICA SU CALIFICACION NACIONAL DE LARGO PLAZO A A-(DOM) CON PERSPECTIVA ESTABLE
PARVAL NOTIFICA SU HORARIO ESPECIAL PARA LAS OFICINAS DE SAN FRANCISCO DE MACORIS EN OCASION AL DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL.
PARVAL NOTIFICA LA CALIFICACION DE RIESGO OTORGADA POR FELLER RATE CALIFICADORA DE RIESGO DOMINICANA PARA EL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2022 (A-,CON PERSPECTIVAS POSTIVAS), COMO EMISOR DE VALORES Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE BONOS CORPORATIVOS VIGENTES.
PARVAL RENUOVA PAGARE COMERCIAL CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL RENUOVA PAGARE CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL NOTIFICA COMO HECHO RELEVANTE QUE LA CALIFICADORA DE RIESGOS FITCH RATINGS MANTIENE SU CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO A A-(DOM) Y F2(DOM) CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO ESTABLE.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA
REMISION CONTRATO DE SUSTITUCION DE GARANTIA CON ENTIDAD BANCARIA.
REMISION ACUERDOS DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA.
REMISION ACTO CONSTITUCION DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON GARANTIA DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE CON ENTIDAD FINANCIERA
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO CONSTITUCION DE GARANTIA PRENDARIA SOBRE VALORES ANOTADOS EN CUENTA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA SOBRE TITULOS VALORES CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ACTO DE CONSTITUCION DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO ADENDA A CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE CONSTITUCION DE GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE ACUERDO DE PRENDA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATOS DE VENTA FUTURA DE DIVISAS CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE GARANTIA PRENDARIA CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE OPERACION DE VENTA FUTURA DE DIVISAS CON ENTIDAD BANCARIA.

PARVAL SUSCRIBIO ACUERDO DE PRENDA Y CONTRATO DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA.
INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2021.
RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ENERO-MARZO 2022 SIVEM 143.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ENERO-MARZO 2022 SIVEM 137.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ENERO-MARZO 2022 SIVEM 125.
INFORME REPRESENTANTE DE LA MASA OBLIGACIONISTA ENERO-MARZO 2022 SIVEM 123.
PARVAL PUESTO DE BOLSA, S.A. NOTIFICA LA CALIFICACION DE RIESGO OTORGADA POR FELLER RATE CALIFICADORA DE RIESGO DOMINICANA PARA EL TRIMESTRE ENERO MARZO 2022 (A-, POSITIVA), COMO EMISOR DE VALORES Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS VIGENTES.
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE SUSTITUCION Y RATIFICACION DE GARANTIA PRENDARIA ESPECIAL SOBRE VALORES ANOTADOS EN CUENTA CON ENTIDAD BANCARIA
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO DE LINEA DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA.
PARVAL INFORMA A LA SIMV Y AL PUBLICO INVERSIONISTA EN GENERAL, EL PROXIMO JUEVES 14 DE ABRIL, POR MOTIVO DE SEMANA SANTA, ESTAREMOS LABORANDO DESDE LAS 8:00AM-12PM. REANUDAREMOS NUESTRAS OPERACIONES EL LUNES 18 DE ABRIL 2022 EN HORARIO REGULAR
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE COMERCIAL CON ENTIDAD BANCARIA.
PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. (PARVAL) ESTARA CELEBRANDO SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS EL DIA JUEVES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DE LA MANANA (9:00 A.M.).
PARVAL SUSCRIBIO PAGARE COMERCIAL CON ENTIDAD BANCARIA CONFORME A REMISION DE CONTRATO CON NUM. DE TRAMITE 01-2022-015942
PARVAL SUSCRIBIO CONTRATO CON ENTIDAD BANCARIA CONFORME A REMISION DE CONTRATO CON NUM. DE TRAMITE 01-2022-015920
PARVAL INFORMA LA CALIFICACION DE RIESGOS DE SUS PROGRAMAS DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS VIGENTES, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2021.
PARVAL PUESTO DE BOLSA, S.A. NOTIFICA LA CALIFICACION DE RIESGO OTORGADA POR FELLER RATE CALIFICADORA DE RIESGO DOMINICANA PARA EL TRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2021 (A-, POSITIVA), COMO EMISOR DE VALORES Y SUS RESPECTIVOS PROGRAMA DE BONOS CORPORATIVOS VIGENTES.

Los Hechos Relevantes antes indicados se encuentran publicados en la página Web de PARVAL, al cual se puede acceder través del siguiente enlace: www.parval.com.do y en la página Web de la SIMV, en el apartado del Mercado de Valores, dentro del subapartado sobres hechos relevantes, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

e) **Procedimientos de resolución de conflictos internos**

PARVAL establece en el Código de Ética y Conducta, en el Código de Corporativo y en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas, procedimientos para la resolución de Conflictos Internos.

En el Código de Ética y Conducta se establece el conjunto de principios y normas que todas las personas relacionadas a PARVAL deben cumplir, ya sea normas internas o normas emitidas por un regulador externo, promoviendo así los más altos estándares de conducta y ética profesional, al tenor de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.

PARVAL define el conflicto de interés como una situación en virtud de la cual una persona física o jurídica, en razón a su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede priorizar en atención a las obligaciones legales o contractuales.

En este sentido, se considera que existe conflicto de interés cuando:

- Exista una situación, incluso potencial, en la cual los empleados, administradores y ejecutivos de la Sociedad, puedan tener un interés personal mientras actúan en su representación.
- Existan intereses contrapuestos entre los administradores o cualquier empleado y los intereses de la Sociedad, que pueden llevar a aquel a tomar decisiones o a ejecutar actos en beneficio propio o de terceros allegados.
- Cuando se presente cualquier circunstancia que le reste o pueda eventualmente restarle independencia u objetividad a la actuación de los administradores o empleados de la Sociedad.
- Cuando se presente cualquier situación en ocasión de la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del mercado de valores.

En este sentido, como principio general los sujetos a los cuales le aplica el Código deberán:

- Mantener nuestras acciones y decisiones libres de intereses propios, de obtención de beneficios financieros o de intereses en particular sobre los resultados en los servicios prestados a los clientes o proveedores.
- Asegurar que los intereses personales no entren en conflicto con las responsabilidades.
- Evitar inducir a un cliente a un error como consecuencia de un interés particular.
- Actuar de manera transparente, apegados a las regulaciones, evitando la obtención de beneficios y favores que puedan dar origen a cualquier compromiso personal.
- En caso de haber un potencial conflicto de interés, deberán notificar formalmente y en todo momento a sus relacionados y clientes, sobre estas posibles situaciones.
- Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad deberán abstenerse y justificarse de votar sobre asuntos que puedan ser de beneficio o ventaja para su propio interés, las personas jurídicas o quienes las representen, o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad y en cumplimiento de lo establecido en la regulación vigente.
- Conocer y respetar las disposiciones dispuestas por las Políticas de Conflicto de Intereses emitidas por la sociedad.

En tanto en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas se establecen las actividades que dan lugar a conflicto de interés.

PARVAL se encuentra organizada a los fines de adoptar medidas para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad o personas vinculadas, en tal sentido, PARVAL tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, para lo cual:

- La persona afectada que incurra en una situación de conflicto de intereses deberá comunicarlo de manera inmediata a la Gerencia General, preferiblemente por escrito.
- La Persona Afectada deberá indicar en esa comunicación si el conflicto de intereses le afecta personalmente o si afecta a una persona a él vinculada, a la que deberá identificar, indicando la situación que ha dado lugar al potencial conflicto.
- Ante cualquier duda que le pueda surgir a la persona afectada sobre si se encuentra o no en una situación de conflicto de intereses, se dirigirá al Gerente Legal y Regulatorio, que deberá resolver sobre ese particular. Hasta que el Gerente Legal y Regulatorio no resuelva sobre la existencia o no de un conflicto de intereses, la persona afectada se abstendrá de realizar cualquier actuación en PARVAL en relación con la operación potencialmente conflictiva.
- Adicionalmente, PARVAL deberá informar a la Superintendencia las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia o de terceros,

podieran suscitar conflictos de interés con inversionistas.

- En caso de operaciones con clientes que puedan causar conflictos de interés, PARVAL deberá revelar la situación de conflicto al cliente y tendrá la obligación de incluir datos suficientes, para que el cliente pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en relación con el servicio de inversión o auxiliar al que afecte el conflicto de interés.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

- a) **Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.**

Capital Social Autorizado	Capital Suscrito y Pagado
RD\$1,490,000,000.00	RD\$1,500,000,000.00

Accionista	Valor Nominal Acciones	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
Parallax Investment Partner Inc.	100	14,527,472	97.4998%	1,452,747,200.00	14,527,472
Ninoska Francina Marte Abreu	100	372,528	2.5002%	37,252,800.00	372,528

Conforme a los estatutos sociales de la entidad, las acciones son de carácter nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- b) **Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.**

Accionista	Valor Nominal Acciones	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
Parallax Investment Partner Inc.	100	14,527,472	97.4998%	1,452,747,200.00	14,527,472

- c) **Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.**

El accionista mayoritario de PARVAL no presenta directamente posición en el Consejo de Administración de la Sociedad y no posee cargos de Gerencia en la Sociedad. Actualmente funge como Secretario del Consejo de Administración de PARVAL el señor Cesar José Ricardo Bordas Marrero, quien a su vez es designado como representante legal de Parallax Investment Partner Inc.

- d) **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).**

Durante el año 2022 PARVAL no tuvo cambios en su estructura corporativa ni fusiones, adquisiciones, entre otras operaciones similares.

- e) **Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o del primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

Entre los accionistas de participación directa o indirecta que existe relación de índole familiar en segundo grado de consanguinidad resaltamos los siguientes: Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, ambos beneficiarios finales de Parallax Investment Partner Inc.

- f) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.**

Durante el período que se informa no se conoce acuerdos de este tipo.

- g) **Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).**

La totalidad de las acciones de la entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes, en tanto que, durante el periodo informado no se poseyó acciones de esta naturaleza.

- h) **Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.**

Consejero	Fecha del primer nombramiento y reelecciones
Ninoska Francina Marte de Tiburcio	Primer nombramiento en el año 2009 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Deyanira Cristina Leon Ferreira	Primer nombramiento en el año 2009 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Cesar Ricardo José Bordas Marrero	Primer nombramiento en el año 2015 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Primer nombramiento en el año 2018 y posteriores reelecciones desde ese momento hasta la fecha.
Marjorie Castillo Tezanos	Primer nombramiento en el año 2021 y reelección en el 2023.
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Primer nombramiento en el año 2021 y reelección en el 2023.

- i) **Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinaria.**

Para el periodo 2022 no se realizaron operaciones materialmente relevantes.

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.

- a) **Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).**

Al cierre del 2022 el Consejo de Administración se encuentra conformado de la siguiente forma.

Consejero	Cargo	Categoría
Ninoska Francina Marte de Tiburcio	Presidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Deyanira Cristina Leon Ferreira	Primer vicepresidente	Consejero Interno o Ejecutivo
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Segundo vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial

Cesar Ricardo José Bordas Marrero	Secretario	Consejero Interno o Ejecutivo
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Tesorero	Miembro Externo Patrimonial
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Vocal	Miembro Externo Independiente
Marjorie Castillo Tezanos	Vocal	Miembro Externo Independiente

b) **Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración.**

Ninoska Francina Marte de Tiburcio

Francina Marte nació en 1972 en Jarabacoa. Llega a Santo Domingo en 1990 para obtener su Licenciatura en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), donde se graduó en Administración Hotelera en 1994. Ha realizado estudios de postgrado en Administración Financiera en la Universidad APEC y en Gerencia de Calidad y Productividad en INTEC. También obtuvo el título de Máster Ejecutivo en Administración de Negocios (EMBA) de la Universidad de Barcelona y Barna Business School.

Inició su carrera en el mercado de valores desempeñándose como Encargada Administrativa en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) (1996-1998)., Más tarde se convirtió en Gerente de Negocios de Acciones y Valores Puesto de Bolsa, S.A. hasta el año 2002, cuando ingresó en PARVAL Puesto de Bolsa, donde ha sido Gerente General durante los últimos 15 años.

Cabe destacar que en el 2008 la Sra. Marte obtuvo la primera Licencia de Corredora de Valores del país, bajo el registro SVCV-001, siendo la primera en aprobar el examen de la Superintendencia de Valores. Formó parte de la creación de PARVAL Puesto de Bolsa, el cual igualmente fue el primer Puesto de Bolsa autorizado en nuestro país bajo la Licencia No. SVPB-001.

Bajo su gestión, PARVAL se ha convertido en uno de los puestos de bolsa más importantes del mercado, siendo el tercero en utilidades al cierre del 2019 con RD\$541.56MM. En sus inicios en una pequeña oficina en la zona industrial de Herrera, PARVAL contaba con un equipo de 3 personas y un capital suscrito y pagado de RD\$5MM.

Actualmente es Presidenta del Consejo de Administración de PARVAL y representa a PARVAL como Secretaria del Consejo de la APB. Ha formado parte de los consejos de la BVRD y CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores y fue miembro de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE).

En su tiempo libre es maratonista.

Deyanira Cristina Leon Ferreira

Formada en Ingeniería de Sistemas, con especialidad en Administración. Con amplia experiencia en el área de finanzas, especialmente en manejo de la tesorería. Habilidad y disposición para asumir responsabilidades en el área de tesorería, desempeñando funciones de control y manejo de fondos para el cumplimiento de objetivos específicos, así como la orientación de los recursos hacia una mayor rentabilidad. Gran experiencia y capacidad en dirección de personal, fomentando el trabajo en equipo para el logro de resultados de alto desempeño. En la actualidad, soy responsable del manejo del flujo de las operaciones bancarias y de la cartera de los préstamos de la empresa, dando el seguimiento mensual del pago de las obligaciones y de la distribución de esos recursos hacia las operaciones que lo ameriten. Además, como un control de la tesorería, monitoreo el pago mensual de los intereses a los inversionistas y las cancelaciones solicitadas.

Cesar Ricardo José Bordas Marrero

Empresario de diversas empresas locales e internacionales, administrador de Empresa, cuenta con 32 años de experiencia en el mercado Bursátil Internacional, actual corredor de valores registrado en la Bolsa de

Valores de Estados Unidos. Vicepresidente Ejecutivo de Parallax Finanzas, S.A.S. y Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Manuel Pelayo Troncoso Acebal

Graduado de Finanzas y Economía de Boston College. Completó los tres exámenes del CFA Institute en agosto 2017. Actualmente es el Encargado de Negocios Internacionales de la Sociedad Rizek S.A.S. Fungió como Gestor de Carteras en la División de Gestión de Activos del Grupo Credit Andorra, donde desarrolló varias funciones durante tres años. Actualmente es Miembro del consejo de Directores de Bunker y Parallax Valores Puesto de Bolsa.

Eduardo Alberto Saladín Zacarías

Administrador de Empresa. Doctor of Religious Studies (Concentración Consejería y Resolución de Conflictos) Trinity Theological Seminary, USA (Canterbury Christ Church University, England,)) con maestría en Administración de Negocios en la Université du Québec a Montreal, Canadá y en la Universidad de Harvard participó en un Taller de Negociación. Especialidades en Resolución de Conflictos y Conciliación & Arbitraje. Cuenta con 35 años trabajando en Resolución de Conflictos. Presidente de Mesites, S. R. L., empresa de consultoría, capacitación y asesoría en mediación para la resolución de conflictos; Consultor Asociado de Baker Tilly Republica Dominicana en el área de Negociación y Resolución de Conflictos; Miembro (Arbitro/Mediador) de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones de la Republica Dominicana (Indotel); Arbitro Oficial del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, R. D. y Miembro Association of Certified Biblical Counselors (ACBC), USA. Profesor adjunto Consejería, Mediación y Resolución de Conflictos Indiana Wesleyan University, Indiana, Estados Unidos. Profesor de Consejería Bíblica, Matrimonio, Familia y Teología Pastoral en el Seminario Teológico Bautista Dominicano. Conferencista Nacional e Internacional Charlas Matrimonios, Consejería, Resolución de Conflictos y Masculinidad. Expositor de las charlas: “La Ética en los Negocios” impartida en la Universidad Iberoamericana (Unibe) y otras instituciones. Pastor Iglesia Bíblica del Señor Jesucristo, 1985-2017. Productor Ejecutivo y Conductor del programa de Radio y Televisión “Entendiendo los Tiempos”. Profesor del “Programa de Capacitación de Lideres” a nivel nacional para Food For The Hungry Internacional, División Republica Dominicana. Conferencista Convención Nacional de Educadores Cristianos (ACSI). Miembro de la Junta Directiva del Colegio Cristiano Logos y Miembro del Consejo de Administración de PARVAL.

Marjorie Castillo Tezanos

Con más de 18 años de ejercicio jurídico, gerencial y desarrollo de talentos, cuenta en su haber profesional con una vasta y comprobada experiencia directiva y en servicios legales especializados en mercados de valores y bancarios, cumplimiento regulatorio, negocios corporativos, impuestos, derecho administrativo, migratorio y de familia, tanto en el ámbito nacional como internacional. Experiencia que se ha visto robustecida por una destacada formación superior y acreditación de altos estándares académicos en prestigiosas entidades de la República Dominicana, Estados Unidos y Europa. Con significativos logros y reconocimientos, Marjorie ha ocupado posiciones de nivel ejecutivo en entidades gubernamentales, sociedades y bancos comerciales, y oficinas de abogados, en donde se ha podido destacar por su experiencia en la formación, capacitación y desarrollo de equipos altamente productivos. Previo al lanzamiento de su firma TEZA Consulting en proceso, Marjorie ocupó la posición de Vicepresidente Legal del Banco Nacional de las Exportaciones, continuador jurídico del Banco Nacional de la Vivienda, trabajando allí en la ejecución de la total transformación legal de esta entidad a la regulación bancaria vigente, supervisando equipos que trabajaron de forma paralela y continua en ambas directrices, logrando la convergencia necesaria para su adecuación a la regulación establecida. Con anterioridad a esta posición, se desempeñó como responsable del Departamento de Reconsideración de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Asimismo, laboró durante muchos años en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en donde desarrolló un mapa de carrera que incluyó posiciones como: Analista, Abogada, Encargada de División, hasta Directora Legal. Marjorie Castillo Tezanos es una abogada con competencias directivas, poseedora de un perfil profesional y de liderazgo de gran visión global.

Carolina Esperanza Du Breil Simó

Ingeniera Industrial con MBA, certificada como Professional Coach ICF, certificada en pruebas conductuales Trimatrix® HD – TTI Success Insights y certificada en HR AGILE. Miembro del Comité de Remuneración del

Grupo Acción Pro-Educación y Cultura, Inc., APEC y Miembro de la Junta de Promoción APEC, PROMAPEC. Durante 17 años, una carrera ascendente hasta lograr el puesto de Gerente Senior de Consultoría de Negocios en PwC República Dominicana, donde lideraba la consultoría de talento humano para diferentes instituciones locales e internacionales, implementando las nuevas tendencias estratégicas de la gestión. Su mayor reto en la firma fue diseñar y vender anualmente necesidades de consultoría basada en las nuevas tendencias de gestión humana, innovando en temas técnicos de reclutamiento, capacitación, retención, clima y remuneración. Trabajó durante casi 2 años en una empresa del estado, Refinería Dominicana de Petróleo como cabeza de Gestión Humana. Profesora de Habilidades Directivas para la carrera de Administración de Empresas de PUCMM y de la Maestría de Mercado de Valores de UNIBE.

c) **Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.**

En fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil Veintiuno (2021) se reestructura el consejo de administración, para dar cumplimiento al Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia de Mercado de Valores. Para esto, se designa como vocales un miembro externo independiente y un miembro externo patrimonial.

Para el 2022 se ratifica la designación del consejo de administración, por el periodo pendiente a completar, 1 año.

d) **En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el periodo que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

No aplica.

e) **Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.**

Los cambios inherentes a los miembros que componen el consejo de administración realizados durante el presente periodo han sido realizados conforme a las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de PARVAL. Como aspecto importante destacado en el proceso de nombramiento, indicamos las características en los perfiles de aquellos que ostenten ser miembros del consejo, así como el tipo de miembros exigidos por la legislación y normativa aplicable. De forma expresa se destaca que el proceso de designación de miembros es conocido por la Asamblea General de Accionistas correspondiente, previo a evaluación mediante informe de elegibilidad e idoneidad.

A través del Comité de Nombramiento y Remuneración, acatados a los Estatutos Sociales y la legislación vigente, es el órgano que tendrá a su alcance establecer los lineamientos y procesos para la selección, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración.

f) **En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.**

No aplica.

g) **Resumen de la política de retribución del consejo de administración:**

Para el 2022, la retribución del Consejo de Administración fue conforme el criterio de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, tomando como margen las mejores prácticas, y en cumplimiento a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus Modificaciones No. 479-08.

Conforme el Reglamento Interno del Consejo de Administración el cual incluye las Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, tales como:

“Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que les corresponda conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en las políticas de la sociedad en los términos previstos en la ley. En virtud a lo establecido en los Estatutos Sociales las funciones del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas. En caso de ser remuneradas, la retribución de los administradores será dispuesta por resolución de una Asamblea General Ordinaria.

La retribución o remuneración de los miembros del consejo de administración será dispuesta por sus estatutos sociales o, en su defecto, por resolución de la asamblea general de accionistas en el marco de una política de remuneración del consejo de administración aprobada por la asamblea como punto separado de la agenda; políticas que serán elaboradas y evaluadas conjuntamente con el Comité de Nombramiento y Remuneración de la sociedad.

El Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad.

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Tomando siempre en cuenta que la política de retribución del consejo de administración se traza con miras a la atracción y retención de talento, pudiendo estar ser una o varias de las siguientes:

a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;

c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración. En este caso, estas remuneraciones, incluidas en los gastos de explotación, estarán sometidas a las autorizaciones establecidas por la Ley y los presentes estatutos.”

h) **Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:**

- Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Concepto	Monto global
Remuneración recibida por los miembros independientes del Consejo durante el 2022	
Remuneración variable (por asistencia)	RD\$1,573,333.00
Remuneración recibida por los miembros de los Comités de: Riesgos, Cumplimiento, Remuneraciones y Auditoría durante el 2022	
Remuneración variable (por asistencia)	RD\$1,802,778.00

i) **Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.**

Conforme a las disposiciones establecidas en los estatutos sociales de la entidad, el consejo de administración podrá reunirse con la frecuencia que sea de interés de la sociedad. Respecto a la asistencia de las reuniones, se establece el levantamiento de actas de reunión que consten los miembros presentes o representados en la reunión, mismas que son conservadas como registro especial, siendo válidas a terceros. El Acta de la reunión indicará los nombres y los demás generales de los administradores presentes, excusados, ausentes o representados, y, en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido. El Acta también dará constancia de la presencia o ausencia de las personas convocadas a la reunión en virtud de disposición legal, así como de la presencia de cualquiera otra persona que, por

acuerdo del Consejo de Administración, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma.

Reuniones celebradas durante el 2022	
Ordinaria	1
Extraordinaria	0
Consejo de Administración	20
TOTAL de reuniones	21

En cuanto a la asistencia de los miembros a las reuniones antes indicadas, durante el período que se informa, los miembros, en sentido general cumplieron con su obligación de participación y del criterio de pertenencia que le es aplicable, de manera individual, y se encuentra previsto en la normativa interna de PARVAL. A continuación, se ofrece un detalle sobre el promedio de asistencia de los miembros a las reuniones antes indicadas:

Asistencia a las reuniones del Consejo celebrada durante el 2022	
Ninoska Francina Marte de Tiburcio	100%
Deyanira Cristina Leon Ferreira	100%
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	100%
Cesar Ricardo Bordas Marrero	100%
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	100%
Carolina Esperanza Du Breil Simó	100%
Marjorie Castillo Tezaos	100%

Sobre los Comités de Apoyo, durante el período que se informa el Consejo de Administración se asistió de cinco (5) Comités de apoyo, todos de carácter permanente, compuestos, en cumplimiento con las reglas de composición establecidas en las normas externas e internas aplicables.

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Riesgo			
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente	Mensual	100%
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Miembro		100%
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Miembro		67%
William Lizarazo	Secretario		100%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Cumplimiento			
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Presidente	Bimensual	100%
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Secretaria		100%
Ninoska Francina Marte Abreu	Miembro		100%
Yesenia Lajara Fernández	Miembro		100%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Nombramiento y Remuneración			
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Presidente	Trimestral	100%
Nicole Gual Guerrero	Secretaria		100%
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Miembro		100%
Marjorie Castillo Tezanos	Miembro		100%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio			
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente	Semestral	100%
Patricia Adelaida Rímoli Sunçar	Secretaria		100%
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Secretaria Ad hoc		100%
Eduardo Alberto Saladín Zacarías	Miembro		100%
Marjorie Castillo Tezanos	Miembro		100%

Miembro	Tipo de Miembro y cargo dentro del comité	Cantidad de reuniones celebradas	% de asistencia a las reuniones
Comité de Ciberseguridad			
William Lizarazo	Presidente	A solicitud del Secretario	100%
Randy Baret Ciriaco	Secretario		100%
Ninoska Francina Marte Abreu	Miembro		100%
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Miembro		100%
Yesenia Lajara Fernández	Miembro		100%
Representante TI	Miembro		100%

*A partir de diciembre de 2022 se presenta la renuncia del CISO Randy Baret Ciriaco y se designa al Sr. Rainieri Marmolejos.

j) **Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**

Durante el periodo 2022, se realizaron las siguientes asesorías:

- PricewaterhouseCoopers República Dominicana: Auditoría Externa. Realización de los Estados Financieros Auditados y para la evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos
- BDO República Dominicana, S.R.L.: Auditoría Interna del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Programa de Ciberseguridad y Gestión de Riesgos.
- Mendoza Hernández & Asociados: Asesoría Fiscal
- RDVAL: Proveeduría de Precios
- Serulle & Asociados / Market Advisory, S.R.L.: Abogados Externos

k) **Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la sociedad, y se le atribuyen responsabilidades de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Nombre	Cargo
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente
Carolina Esperanza Du Breil Simó	Miembro
Manuel Pelayo Troncoso Acebal	Miembro
William Lizarazo	Secretario

Sin que las mismas sean limitativas, las atribuciones y funciones del Comité son las indicadas a continuación, pudiendo el Consejo delegar otras funciones que estén en consonancia con su misión:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.
- Informar al Consejo de Administración sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer para aprobación al Consejo de Administración los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- Asimismo, de forma general, aprobar:
 - La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
 - Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
 - Los excesos a los límites de exposición según corresponda.
 - Las funciones del área de administración de riesgos.
- Dar seguimiento continuamente:
 - A las políticas de riesgos y a los límites.
 - Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
 - A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
 - A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- Otras funciones dispuestas por la política interna en materia de riesgos

Periodicidad de reuniones: Mensual

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es la autoridad máxima en lo referido a la aplicación y funcionamiento del Sistema de Prevención. El mismo tiene carácter permanente.

Nombre	Cargo
Eduardo Alberto Saladín Zacaías	Presidente
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Secretaria
Francina Marte de Tiburcio	Miembro
Yesenia Lajara Fernández	Miembro

En tal sentido, serán funciones del Comité de Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables;
- Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado;
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y,
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado.

Periodicidad de reunión: Bimensual, pudiendo celebrar reuniones extraordinarias.

Comité de Nombramiento y Remuneración

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones tiene como objetivo principal, apoyar al consejo de administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia.

El comité estará conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo

de tres (3) integrantes. Pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. No obstante, podrá contar con la participación de miembros invitados permanentes con voz, pero sin voto.

Dicho esto, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones se conforma de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Carolina du Breil	Presidente
Eduardo Alberto Saladín Zacarias	Miembro
Marjorie Castillo	Miembro
Nicole Gual Guerrero	Secretario

Las funciones y atribuciones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones son las indicadas a continuación:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del consejo.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del consejo de administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al consejo de administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad
- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad.
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.
- Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Proponer al consejo de administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.
- Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Apoyar al presidente del consejo de administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.
- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación.

Es bueno destacar, que el comité podrá obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la alta gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia o de expertos externos que, a juicio del consejo, puedan contribuir a un mejor funcionamiento de los comités.

La periodicidad establecida para la celebración del Comité de Nombramientos y Remuneraciones es trimestral pudiéndose celebrar sesiones extraordinarias según se considere necesario.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración de la sociedad, el cual tiene como objetivo principal, la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El comité estará conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes. No obstante, podrá contar con la participación de miembros invitados permanentes con voz, pero sin voto.

Los miembros del Comité son los siguientes y deberán contar con conocimientos contables financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

Nombre	Cargo
Marjorie Castillo Tezanos	Presidente
Carolina E. Du-Breil Simó	Miembro
Eduardo Saladin	Miembro
Patricia Rimoli	Secretario

El comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene las siguientes atribuciones y funciones no limitativas:

- Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al consejo de administración para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a ser realizada al auditor externo.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos.
- Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.

- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en la regulación vigente a otro comité del consejo de administración.
- Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno.
- Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.
- Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.
- Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al consejo de administración las recomendaciones pertinentes.

El Comité se reunirá ordinariamente semestralmente, a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión que les corresponde y dar seguimiento a sus exposiciones, previa convocatoria por parte de su Presidente, la cual se podrá realizar a través del Secretario del Comité, o de manera extraordinaria cada vez que se requiera. El Comité realizará un informe anual de revisión y evaluación del trabajo realizado durante el año y el grado de cumplimiento de lo establecido en el Reglamento, utilizando la metodología que él mismo apruebe, y presentará un informe de los resultados al Consejo de Administración.

La periodicidad de reuniones: Semestral

Comité de Ciberseguridad

- Diseñar los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información, y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad, determinados por el consejo u órgano societario equivalente;
- Someter para su aprobación, las políticas de Seguridad Cibernética y de la Información;

- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad;
- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Comunicar al consejo u órgano societario competente, los resultados de sus valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información.

Nombre	Cargo
William Lizarazo	Presidente
Rainieri Marmolejos	Secretario
Laura Rebeca Luciano Ortiz	Miembro
Yesenia Lajara Fernández	Miembro
Luis Martinez Arce	Miembro

El comité de ciberseguridad realizó una labor determinante en las decisiones enfocadas en garantizar la seguridad de la información. En dicho año se realizó un seguimiento constante al cumplimiento de Reglamento de Seguridad Cibernética y de la información BCRD, y se establecieron pautas que ayudaron al casi total cumplimiento de este. Se definieron importantes medidas que ayudaron a la planificación y ejecución de controles basados en las mejores prácticas establecidas en nuestro sector, además, ratificaron las decisiones para el tratamiento del riesgo tecnológico, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

A través de este Comité, se establecieron procesos y controles para la creación de un ciclo de trabajo capaz de identificar vulnerabilidades y cambios en tiempo real, asegurando que todo el parque de dispositivos, no importando si se trata de estaciones de trabajo o dispositivos móviles, así como la centralización de todos los eventos de seguridad para obtener con ello un conocimiento situacional en todo momento. Igualmente, trabajó en desarrollo de una cultura de concientización de seguridad, apoyando y dando seguimiento a las campañas de entrenamiento a usuarios, gracias a esta iniciativa hoy podemos decir que nuestro personal posee el conocimiento y capacidades para identificar, reportar y reaccionar adecuadamente ante cualquier eventualidad donde la información pueda estar en riesgo.

Periodicidad de reuniones: a solicitud del secretario

- l) **Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).**

Comité de Riesgos

El comité de riesgos fue convocado a 12 veces y aprobó 20 resoluciones. Entre las iniciativas de mayor impacto, se encuentran: registro de riesgos y controles en aplicación de riesgo operativo; plan de capacitación interna sobre riesgo operativo para el personal y consejeros; gestionar el proyecto del plan de recuperación de desastres; actualización de las alertas tempranas del plan de contingencia de liquidez; aprobación definitiva de propuestas de límites y Manual de Políticas y Gestión de Riesgos acorde a las actualizaciones de la regulación de riesgos. Además, en aportes a otras áreas, se adaptaron los controles de margen para el financiamiento de margen en el sistema.

Para el 2023, se continuará con la adecuación de las políticas internas de riesgo acorde a la regulación vigente para la gestión de riesgos, junto con esto se deberá incluir un plan de actualización de procesos y remisión de los indicadores de forma continua a los tomadores de decisión. Por otro lado, se espera una gestión de riesgo operativo más activa, ya se están actualizando y registrando los procesos, riesgos, controles y eventos dentro de la plataforma destinada para la administración de riesgo operativo, en aras de alimentar la base de datos de eventos de pérdida para enero 2024.

Dentro de los puntos tratados en el comité de riesgos, tenemos:

- Resumen de algunos indicadores económicos de la República Dominicana.
 - Inflación.
 - Devaluación cambiaria.
 - Reservas internacionales netas US (MM).
 - Operaciones de contracción monetaria mensual.
 - Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE).
 - Producto Interno Bruto (PIB).
- Cartera de inversiones.
 - Resumen cartera de inversiones (valor en libros) en MN y en ME.
 - Concentración por emisor y tipo de inversión.
 - Detalle de inversión bonos corporativos.
 - Rendimiento ponderado de la cartera de inversiones.
 - Duración modificada por título de renta fija.
 - Concentración de inversión por año y emisor.
 - Evolución mensual de la cartera de inversiones.
- Portafolio pasivo con clientes, contrapartes, líneas de crédito y emisión propia.
 - Concentración SBB y MT por tipo de persona en MN y en ME.
 - Concentración por tipo de producto en MN y en ME (SBB y MT).
 - Vencimientos acumulados por bandas de plazos de SBB y MT en MN y en ME.
 - Costo promedio ponderado por tipo de producto (SBB y MT).
 - Grandes proveedores de fondos (>RD\$100MM) por clientes y tipo de personas en MN y ME.
 - Resumen de pasivos totales por operaciones de financiamiento.
 - Evolución de las fuentes de financiamiento.
- Costo de fondeo mensual.
- Stop Loss.
- Evaluación de deterioro de inversiones en instrumentos financieros a costo amortizado y a valor razonable con cambios a otros resultados integrales.
- Estatus de adecuación a los lineamientos regulatorios de riesgo operacional.

El comité de riesgo cumplió un 100% en sus reuniones, con un porcentaje de asistencia del 92% de los miembros. Las reuniones de este comité fueron de manera remoto y presencial.

Comité de Cumplimiento

La prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo es el eje fundamental para el buen funcionamiento de un gobierno corporativo eficaz, permitiendo de esta manera realizar el proceso de vinculación de clientes con los estándares requeridos por los organismos reguladores del mercado.

PARVAL continúa siendo el Puesto de Bolsa de referencia en el mercado de valores de la República Dominicana, hasta la fecha no cuenta con sanciones en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Mantenemos el compromiso de contribuir con el cumplimiento y buenas prácticas a través de nuestros servicios y colaboradores. La Unidad de Cumplimiento se esfuerza cada día en mantener una estricta vigilancia y supervisión a los requerimientos contemplados en la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, y la Ley 249-17 sobre el Mercado de Valores, incluyendo sus Reglamentos de Aplicación respectivamente.

Nuestro sistema de control está alineado con las disposiciones de las referidas leyes. Contamos con un efectivo programa de cumplimiento, lo cual nos permite detectar de manera oportuna las alertas de lugar, y de esta manera, colaborar con los requerimientos internos y las autoridades competentes. Como muestra de esto, informamos que durante el 2022 PARVAL no obtuvo sanciones en materia de mercado de valores y de prevención de lavado de activos. Evidenciando de esta forma nuestro compromiso con la Sociedad, las instituciones públicas y todo el sistema financiero nacional.

A continuación, destacamos breve reseña de los aspectos más relevantes de nuestro Programa de Cumplimiento 2022:

- PARVAL, líder y coordinador del Congreso Antilavado del Grupo Rizek, celebró su séptimo convención anual de prevención de Lavado de Activos, “Nueva Visión Post Pandemia en la Prevención de Lavado de Activos”. Este conto con la participación de e profesionales y líderes de opinión tanto nacional como extranjero, del sector privado como reguladores, como son como la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV), y la Unidad de Análisis Financiera (UAF). Con la participación 100% de nuestros accionistas, consejeros, alta gerencia, ejecutivos y colaboradores. Esta capacitación se ha convertido en una fuente confiable y de referencia en la comunidad de cumplimiento del sector financiero y no financiero.
- Se celebró un seminario in House, el cual contó con la participación la Superintendencia del Mercado de Valores, así como capacitaciones especializadas en materia de prevención de Lavado de Activos.
- Cumplimos cabalmente con las recomendaciones y sugerencias realizadas por los auditores externos e interno.
- Auditoría Interna: BDO SRL y Auditoría Externa: PwC República Dominicana.
- Colaboramos con las autoridades competentes, remitiendo oportunamente los informes, reportes regulatorios y requerimientos dentro del plazo establecido.
- Se realizó oportunamente la actualización de los expedientes de los clientes activos conforme su nivel de riesgo.
- Actualización de políticas internas acorde a los procesos, tales como son: Política de Reportes de operación sospechosa (ROS), Protocolo vinculación clientes PEP y vinculación clientes Onboarding digital.
- Colaboración con el área de riesgo, de cara a la prevención de lavado de activos para el desarrollo y mitigación de riesgos de nuevas tecnologías respecto al Onboarding digital.

El recurso humano que compone el departamento de cumplimiento se mantiene actualizado acorde de los avances del mercado de valores y capacitado con las últimas resoluciones, leyes, reglamentos y cualquier otra normativa con relación al mercado de valores y prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, tanto las mejores prácticas del mercado nacional e internacional.

Los temas relevantes tratados durante el comité:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración e implementados por la Sociedad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes y la normativa aplicable.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Sociedad.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los Programas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la Sociedad.
- Conocer los Reportes de Operaciones Sospechosas que hayan sido emitidos y las medidas tendentes a mitigar el riesgo en caso de que ocurran transacciones sospechosas y las medidas a tomar con el cliente, en caso de que la Sociedad haya optado por mantener la relación comercial con el mismo.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la autoevaluación anual del nivel de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación

de armas de destrucción masiva dirigido al Consejo de Administración y presentarla al Consejo de Administración.

- Conocer las reclamaciones de los clientes que conlleven una posible tipología de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Revisar la matriz de riesgo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva y la actualización de la misma.
- Someter a aprobación del Consejo de Administración el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y cualquier actualización del mismo, para su aprobación.
- Otros.

El comité de cumplimiento conto con 8 sesiones y cumplió con la asistencia y reuniones de manera remoto y presencial, de manera bimensual durante todo el año.

Comité de Nombramientos y Remuneración

Dentro de los principales temas tratados durante el 2022:

- Estandarización e implementación del Manual de Beneficios y Compensación.
- Metodología de Aumento Salarial Lineal a través de escala.
- Cambios en la Estructura Organizacional.
- Presentación de Encuestas de Servicios de Cliente interno.
- Casos del personal.

El comité contó con 7 sesión.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Dentro de los principales temas tratados durante el 2022:

- Aprobación del planteamiento del Plan de Auditoría realizado por BDO Consulting e inicio de las auditorías.
- Implementación y puesta en marcha de un plan de auditoría integral 2022-2024.

El comité contó con 2 sesión.

Comité de Ciberseguridad

En 2022, el comité de ciberseguridad mostro una postura visionaria, evolutiva y determinante, contemplando las nuevas tendencias de la industria, así como las tecnologías disruptivas. Con el objetivo de aumentar la capacidad de ciberdefensa, así mejorando significativamente la postura de ciberseguridad en consonancia con las regulaciones locales, mejores prácticas internacionales y principios de la triada, la cual está basada en la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Así mismo se destaca el enfoque del comité en garantizar y seguir aumentando el nivel de cumplimiento de Reglamento de Seguridad Cibernética y de la información emitido por BCRD, y se establecieron pautas a seguir para el avance de este.

Se definieron importantes medidas que ayudaron a la planificación y ejecución de controles basados en las mejores prácticas establecidas en nuestro sector, además, ratificaron las decisiones para el tratamiento del riesgo tecnológico, en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.

A través de este Comité, se establecieron procesos y controles para la creación de un ciclo de trabajo capaz de identificar vulnerabilidades y cambios en tiempo real, asegurando que todo el parque de dispositivos,

no importando si se trata de estaciones de trabajo o dispositivos móviles, así como la centralización de todos los eventos de seguridad para obtener con ello un conocimiento situacional en todo momento.

En 2023, con el objetivo de responder oportunamente a la evolución constante de las Ciber-Amenazas de hoy en día que representan un gran riesgo en el Ciberespacio, el comité de ciberseguridad aprobó diversos proyectos, con el objetivo de aumentar la capacidad de horas/hombres del área de ciberseguridad, así como implementar diversas medidas, mecanismos, sistemas y nuevas tecnologías que permitan adaptarse y equipararse en igual proporcionalidad de fuerza a las nuevas tácticas, técnicas y procedimientos utilizados por grupos clasificados como Amenaza Persistente Avanzada (APT).

El comité de ciberseguridad contó con 3 sesiones (trimestral).

m) **Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.**

Consejo de Administración: La Asamblea General de Accionistas conoció el Informe de Gestión realizado por los Miembros del Consejo, así las resoluciones principales llevadas a cabo a través de la celebración el Consejo.

Comité de Apoyo: La gestión de los Comités de Apoyo fueron evaluados respectivamente a través de las Auditorías Interna y Externas, y dichos resultados fueron presentados al Consejo de Administración la Sociedad.

Alta Gerencia: A través de un sistema de evaluación de desempeño basado en Balanced Scorecard, una herramienta de planificación y dirección que permite enlazar estrategias y objetivos del negocio con indicadores y metas, creando políticas de compensación vinculadas al rendimiento de nuestros colaboradores;

n) **Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:**

- i. **Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,**
- ii. **Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).**

La Presidente del Consejo, la señora Ninoska Francina Marte de Tiburcio, funge además como Director General. Es además accionista directo de la sociedad con una participación del 2.50%.

Los miembros del Consejo de Administración son seleccionados y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria. El mandato tiene una duración de dos (2) años o hasta que sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles.

Para la selección de los miembros del Consejo de Administración, se toman en consideraciones las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales, así como la experiencia y el perfil del candidato a la posición.

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración podrán ser remunerados; dicha remuneración es fijada por la Asamblea General de Accionistas.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

- a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Durante el 2022, los accionistas tuvieron derecho a conocer sobre los balances de la sociedad y aprobar sobre las utilidades arrojadas en ejercicios anteriores y conocer el destino de las mismas. Pudiendo inclusive, destinarlas para repartición de dividendos acorde su participación accionaria, o dejar en ganancia en capital o capitalizar, o cualquier otro destino dentro de la legalidad de la Ley de Sociedades, Ley de Mercado de Valores vigente y de los Estatutos Sociales de PARVAL. Igualmente, en los Estatutos Sociales de PARVAL, se establece que:

Artículo 11: Derechos inherentes a las acciones. - Las acciones confieren a su titular la condición de accionista y le atribuirán los derechos reconocidos por las leyes vigentes aplicables y estos Estatutos Sociales. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen a la acción en cualquier mano en que se encuentre. En este sentido, las acciones dan derecho de propiedad sobre una parte proporcional del activo social y a la repartición de los beneficios.

11.1 Asimismo, los titulares de acciones tendrán los siguientes derechos:

- a) *De convocar a la asamblea general e introducir propuestas o temas en el orden del día, cuando por si solo o en conjunto con otros, reúnen las cantidades o proporciones mínimas de acciones para poder utilizar este Derecho.*
- b) *Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de accionistas de conformidad con lo estipulado en la Ley y estos estatutos. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de las que sean propietarios.*
- c) *A obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante "Ley de Sociedades") y los presentes estatutos. En todo momento, cualquier accionista tendrá derecho a obtener, en el domicilio social, los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como las actas y las nóminas de presencias de las asambleas correspondientes a esos períodos. Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades o estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar además que se hagan copias de tales documentos. El Presidente del Consejo de Administración deberá velar porque los accionistas tengan acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas, por cualquier medio de comunicación establecido por la sociedad y que sea de conocimiento de los accionistas, fundamentalmente por medios electrónicos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que establece la Ley de Sociedades.*
- d) *De participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por las disposiciones legales aplicables y en estos Estatutos.*
- e) *Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación o partición de la Sociedad.*
- f) *Derecho a elegir los miembros del consejo de administración, así como ser elegidos como tales, a través de la asamblea general de accionista correspondiente.*

- g) *Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los presentes estatutos.*
- h) *Tomar conocimiento del Acta de cada Asamblea General, dentro de los tres (3) meses que sigan a la celebración de dicha Asamblea.*
- i) *Obtener en cualquier momento, en el domicilio social, la comunicación de la documentación financiera, societaria y contractual antes indicada concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las Actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por el consejo de administración de la sociedad.*
- j) *Los accionistas cuya participación sea menor al cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad sólo podrán obtener informes relativos a la condición económica y las cuentas de la Sociedad cuando cuenten con la autorización del Consejo de Administración, o por iniciativa o diligencia propia de dicho Consejo o de la Asamblea General. Dichos informes sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon, pero no podrán ser aducidos como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.*
- k) *Entre otros derechos dispuestos en las diversas leyes, reglamentos y normas que rigen la materia y los estatutos de la sociedad.*

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Todos los accionistas estuvieron involucrados y presentes en las Asambleas celebradas en el 2022. Los temas de agenda eran propiamente de interés y condicionados a la aprobación y conocimiento de los mismos.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Los accionistas poseen acceso a las informaciones de la Sociedad manejada por los distintos departamentos a través del Presidente, quien a su vez es Directora General. De manera particular, a través del área de Contraloría, se remite mensualmente un informe de rendición de cuentas respecto a las Operaciones y Estados, Cuentas y Balances. Igualmente, previo a 15 días de celebrarse las Asambleas, los accionistas tienen acceso a los proyectos de resoluciones.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

De acuerdo a la Política de Operaciones con Vinculados, a tal efecto, se deberán tener en cuenta si la entidad o personas vinculadas a PARVAL o a sus vinculados, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- i. Puede obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a costa del cliente, o,
- ii. Tiene un interés en el resultado del servicio prestado o de la transacción efectuada por cuenta del cliente, distinto del interés del cliente en ese resultado, o,
- iii. Tiene incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes, frente a los propios intereses del cliente en cuestión, o,
- iv. Recibe, o va a recibir de un tercero, un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, distinto de la comisión o retribución habitual por el servicio en cuestión.

Identificadas las partes o personas vinculadas, PARVAL se encuentra organizada a los fines de adoptar medidas para detectar posibles conflictos de interés entre sus clientes y la propia entidad o personas vinculadas, en tal sentido, PARVAL tiene la obligación de mantener y contar con un registro de las clases de actividades y servicios en los que puedan surgir conflictos de interés, los cuales incluirán, entre otros:

- a) Asistencia a empresas en materia de estructuración de emisiones;
- b) Asistir en materia de estructura de capital y finanzas corporativas, incluyendo valoraciones financieras de empresas o proyectos, fusiones, escisiones, adquisiciones, negociación de paquetes accionarios, compra y venta de empresas;
- c) Análisis de inversión, análisis financiero de empresas, incluyendo la elaboración de informes de mercado, recomendaciones sobre inversiones, dirigidos a clientes particulares o al público en general; Administración de carteras, gestión de portafolios y recomendaciones de inversión a clientes.

Dentro de las Directrices generales para el conocimiento, aprobación y revelación de las operaciones con partes vinculadas, se establecen las siguientes políticas para operaciones con partes vinculadas:

- a) Cualquier transacción deberá realizarse a valor de mercado, no podrá, por tanto, haber divergencia alguna entre el valor de mercado y el precio o tasa implícita en la operación.
- b) Sin perjuicio de lo que establezca la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, así como los Estatutos Sociales cuando la parte vinculada sea un miembro del Consejo de Administración de PARVAL, así como cualquier otra operación con parte vinculada deberá ser aprobada, por lo menos, por la Alta Gerencia.
- c) Las operaciones deberán ser informadas al Consejo de Administración, con frecuencia trimestral.
- d) El saldo del monto total, indistintamente del producto, por cada parte vinculada no deberá exceder los límites establecidos para clientes en cualquier otra política de la empresa.

El Consejo de Administración de PARVAL será responsables de:

- 1º. Orientar la confección y aprobar, divulgar, dar seguimiento y evaluar la presente Política.
- 2º. Asegurar el cumplimiento de esta Política.

Respecto a la revelación, PARVAL deberá informar a la Superintendencia del Mercado de Valores, las vinculaciones económicas y relaciones contractuales con terceros que, en su actuación por cuenta propia o de terceros, pudieran suscitar conflictos de interés. Asimismo, PARVAL tiene la obligación y responsabilidad de reportar, con la periodicidad que se establezca mediante norma de carácter general, las operaciones celebradas con partes relacionadas.

- b) **Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir:**

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de Operación	Importe de la Operación
ALTIO CAPITAL LTD.	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término	285,466,816.02
PACIFIC ASSETS CORP	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término	7,607,276,416.45
RIZEK CACAO S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término	30,767,767,691.04

CENTRO FINANCIERO CRECER, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	192,029,041.53
AFP CRECER, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	354,524,531.13
GRUPO PARALLAX FINANZAS S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones, Intermediación de operaciones a término, Servicios administrativos	97,981,880,465.52
ALPHA SOCIEDAD DE VALORES S.A. PUESTO DE BOLSA	Propiedad	Compra/venta inversiones, Otros ingresos	88,875,766,381.77
BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	970,642,793.52
LINK RG HOLDING, S.A	Propiedad	Compra/venta inversiones	938,969,752.49
UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	38,523,983,160.14
RIACE, S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones	237,392,872.94
RIZEK S.A.S.	Propiedad	Compra/venta inversiones	6,718,642,361.86
SEGUROS CRECER, S.A.	Propiedad	Compra/venta inversiones	11,281,478,107.35
GAM CAPITAL S.A.	Propiedad	Comisiones por intermediación	14,021,409.98
KAHKOW, S.R.L.	Propiedad	Atenciones a clientes, arrendamiento	856,707.09
Connexco, S.R.L.	Propiedad	Servicios tecnológicos	6,507,448.94
SKANUSS CONSULTING, S.R.L.	Propiedad	Patrocinio	7,670,000.00
Mapprisk S.R.L.	Gestión	Servicios tecnológicos	3,934,045.34
MESITES, S.R.L.	Gestión	Patrocinio	354,000.00

i. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir e nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores:

No aplica.

- c) **Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.**

Durante el 2022 las operaciones realizadas con los vinculados se encontraron pactadas en condiciones de mercado y debidamente documentadas y reportadas a los reguladores. Por lo que no representaron un conflicto de interés que diera lugar a la intervención de los miembros del consejo.

- d) **Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.**

Durante el 2022 los miembros del consejo y de la alta gerencia no presentaron situaciones de conflicto que pudiesen afectar el abstenerse de participar en las reuniones mensuales o extraordinarias que se presentaron o de emitir su voto correspondiente.

e) **Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.**

Para dar cumplimiento al Reglamento de Gobierno Corporativo, el 19 de agosto de 2021 se aprobó la restructuración del consejo de administración, en el cual se incluyó nuevos miembros externos independientes y patrimoniales.

VI. **Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.**

a) **Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.**

PARVAL cuenta con políticas y manuales que establecen los lineamientos y procedimientos para lograr una gestión integral de control de riesgos propios de las actividades de la entidad. Dichas políticas y manuales son aprobados por el Consejo de Administración, que es el máximo órgano responsable de la gestión de riesgos, y se vale del Comité de Riesgos para asistirle en su tarea de supervisión de las actividades de la Unidad de Riesgos. En adición, PARVAL cuenta con un servicio externo de auditoría interna y un área de cumplimiento regulatorio quienes se encargan de realizar seguimiento y evaluación permanente de control de las normas, políticas y procedimientos y de velar por el cumplimiento regulatorio y apego a la legislación vigente, respectivamente.

b) **Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.**

Las políticas de riesgos fueron aplicadas conforme a los establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, manteniendo la gestión de independiente y con funciones claramente definidas de las áreas. Estas políticas se mantienen vigentes y serán ajustadas conforme a los cambios regulatorios.

Para el 2023, se continuará con la adecuación de las políticas internas de riesgo acorde a la regulación vigente para la gestión de riesgos, junto con esto se deberá incluir un plan de actualización de procesos y remisión de los indicadores de forma continua a los tomadores de decisión. Por otro lado, se espera una gestión de riesgo operativo más activa, ya se están actualizando y registrando los procesos, riesgos, controles y eventos dentro de la plataforma destinada para la administración de riesgo operativo, en aras de alimentar la base de datos de eventos de pérdida para enero 2024.

c) **Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.**

La dinámica económica para el año 2022 se caracterizó por presentar múltiples factores de riesgos, atribuidos a la labor de las autoridades de frenar el impacto negativo de las medidas tomadas durante los primeros dos años de pandemia (COVID19). El panorama que se ha observado se caracteriza por altos niveles de inflación asociados a incrementos en precios de materias primas, otros insumos y fletes, alteraciones en las cadenas de suministros, presiones geopolíticas, normalización de la política monetaria con subida de los tipos de interés, contracción de liquidez, volatilidad cambiaria y relativa desaceleración de la actividad económica. PARVAL se valió de diversas estrategias que permitieron mitigar los impactos negativos sobre las operaciones, objetivos y resultados financieros.

La política monetaria del 2022 se adscribe como restrictiva, ya que, por medio del aumento de la tasa de política monetaria y reducción de liquidez del sistema monetario, se buscó contener el acceso al crédito hacia los hogares y sectores productivos para estabilizar la inflación reduciendo el consumo. Sin embargo, para el último bimestre el hacedor de política monetaria resolvió relajar su estrategia restrictiva para frenar la inflación, manteniendo estático el nivel de tasa de política monetaria, dado que el indicador de precios muestra señales de retroceso. Este panorama económico estimuló a mantener alta la volatilidad sobre los

precios de los instrumentos del mercado de valores y el tipo de cambio, impactando el desempeño de los portafolios del mercado.

En lo referente al COVID19, para el año 2022 en PARVAL no han surgido incidencias de contagio significativas, salvo casos aislados de la variante Ómicron. Acorde a las autoridades, se trata de una variante menos agresiva en síntomas y letalidad, no obstante, mantuvieron las jornadas de vacunación en el país para el COVID19, la influenza y fiebre amarilla. A pesar de todo, el riesgo pandémico continua latente, por lo que la institución está preparada tecnológicamente para el trabajo remoto, sin alterar la continuidad de las operaciones y relaciones con los clientes bajo los niveles de seguridad física, de la información y estándares de calidad.

d) **Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.**

De acuerdo con las expectativas relevantes generadas en el presente año, se pueden producir diversos escenarios económicos para el 2023, tal y como la relajación de la política monetaria de las economías. Pues muchos países, incluyendo grandes potencias, incrementaron sus tasas de interés de referencia para combatir la inflación, la cual marca signos de retroceso, lo que llama a las autoridades a evaluar su posición respecto a los intereses. En lo concerniente a nuestro país, el Banco Central elevó la tasa de referencia en 400 puntos básicos para el 2022, además de disminuir considerablemente el excedente de liquidez. Por otro parte, la Reserva Federal y el Banco Central Europeo, han realizado aumentos de 425 y 250 puntos básicos, respectivamente durante el año 2022. Sin embargo, la desescalada inflacionaria que estamos experimentando, pudiera verse alterada debido a la falta de resolución al conflicto geopolítico Rusia-Ucrania, los crecientes desacuerdos entre Estados Unidos y China y a los preparativos habituales de una etapa preelectoral.

Debido a lo expuesto anteriormente, se entiende que los factores de riesgos previsible más relevantes para el 2023, estarán asociados en mayor medida con la incidencia que pueda tener el riesgo de mercado sobre los demás tipos de riesgos. Puesto que las acciones de los tomadores de decisión estarán atadas a temas de política monetaria para controlar inflación, volatilidad cambiaria y crecimiento; así como la política fiscal, pudiera verse impactada por el ciclo electoral, que a su vez repercute sobre las expectativas de mercado.

Es necesario tomar en consideración los efectos que se han presentado debido a los cambios en modelos operativos y tecnológicos surgidos a raíz de la pandemia, lo que ha llevado a incrementar la exposición de riesgos operacionales, que a su vez pueden generar impacto en otras categorías de riesgo. En este sentido, los riesgos inherentes a los que PARVAL está expuesta son: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operacional (riesgo de documentación, riesgo de contabilidad e impuesto, riesgo legal y regulatorio, de seguridad cibernética, continuidad del negocio, entre otros). PARVAL continuará gestionando estos riesgos conforme a lo siguiente:

1. Riesgo de mercado

Elabora indicadores y reportes que permitan cuantificar el riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la potencial pérdida en las posiciones asociadas a movimientos de precio, tasas de interés y tipos de cambio. De igual forma, cuenta con límites internos de carácter prudencial para fines de control que permiten atenuar la exposición.

➤ **Riesgo cambiario**

Se mantiene un monitoreo permanente de los niveles y volatilidades cambiarias, así como de la posición global neta de divisas con fines de mitigar el riesgo cambiario.

➤ **Riesgo de precio y tasa de interés**

Se evalúan las posiciones de inversión sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan estimar niveles de pérdida esperada asociadas a movimientos de precios y tasas de interés. Se gestiona el riesgo a través del establecimiento de límites internos de carácter prudencial, considerando liquidez, volatilidad y calificación de riesgo del emisor.

2. Riesgo de liquidez

PARVAL monitorea y analiza los principales factores de mercado que inciden sobre la liquidez: las disponibilidades monetarias, los activos de fácil convertibilidad en efectivo y los compromisos de liquidez por bandas de tiempo. Del mismo modo, se incorporan las alertas tempranas del plan de contingencia de liquidez y se evalúa periódicamente la diversificación de las fuentes de financiamiento.

3. Riesgo de crédito

Los riesgos de crédito y de contraparte se controlan estableciendo condiciones y procesos de liquidación de transacciones, líneas de crédito de contraparte por tipo de cliente y de productos. Este es un proceso interno de PARVAL de carácter prudencial, que contempla el monitoreo de indicadores de concentración por tipo de emisor, entidad de contraparte y calificación de riesgo de insolvencia del emisor.

4. Riesgo operacional

La gestión del riesgo operacional se enmarca a lo establecido en el marco del apetito de riesgo, tomando como base los siguientes factores de riesgos: procesos, personas, eventos externos y tecnología. Para esto, se han estado actualizando y revisando los procesos de cada área, considerando roles específicos y separación de funciones. A su vez, se registran los riesgos, controles y eventos asociados a dichos procesos en una herramienta de gestión de riesgos operativos, con la finalidad de medir y controlar las repercusiones sobre los objetivos y la operatividad de la empresa. En adición, estas acciones facilitan la adecuación establecida en el reglamento sobre gestión de riesgos para inicios del 2024.

➤ Riesgo de contabilidad e impuestos

Considerando que los riesgos inherentes de integridad, exactitud, clasificación y evaluación en el registro de las operaciones contables, PARVAL aplica procesos de verificación para los registros contables y cuadros de auxiliares al final del proceso operativo diario. Se verifica la adherencia de las transacciones realizadas a todas las disposiciones de carácter legal, de regulación, de tratamiento fiscal y contable de los productos, y emite la información financiera en los tiempos establecidos conforme a las normas que regulan el mercado de valores y demás entes del Estado.

➤ Riesgo legal y de regulación

Tomando en cuenta que estos riesgos se refieren al incumplimiento de las regulaciones aplicables al puesto de bolsa, así como el efecto de cualquier proceso legal que se origine por la operatividad de la entidad, las áreas de riesgos y cumplimiento mantienen una comunicación efectiva, que permite un seguimiento preciso de las nuevas normativas en consulta y puestas en vigencia. PARVAL mitiga este riesgo mediante la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas y demás regulaciones aplicables que gobiernan las operaciones de la empresa.

➤ Riesgo reputacional

Para los accionistas la reputación representa un activo incalculable, por lo que la mitigación de este riesgo es primordial para la confianza de los inversionistas, proveedores, participantes del mercado de valores, sistema financiero, organismos reguladores y público en general. Este riesgo se gestiona de forma activa, cumpliendo ordenadamente con los principios de gobierno corporativo y apego a las normas regulatorias vigentes, código de ética, separación de funciones, procesos y políticas internas de gestión y control de riesgos, entre otros.

➤ **Riesgos de seguridad de la información (Seguridad Cibernética)**

PARVAL cuenta con una estructura tecnológica y de seguridad de la información que permite brindar protección a todos los activos de la entidad. Contamos con procesos de respaldo diario y continuo a toda la infraestructura tecnológica, con herramientas antimalware basadas en inteligencia artificial para la detección de programas malignos. Por otro lado, poseemos aplicativos para identificar y corregir vulnerabilidades de los sistemas, además de controlar el acceso de cuentas privilegiadas. Se efectúan labores continuas de capacitación del personal y auditorías.

➤ **Riesgos que impacten en la continuidad del negocio.**

Dentro del Manual de Contingencia y Continuidad del Negocio, PARVAL ha contemplado un conjunto de medidas preventivas y de acción para enfrentar los diferentes riesgos que de materializarse puedan impactar la continuidad de las operaciones de la entidad. Dentro de los riesgos identificados, se enumeran: los naturales, químicos, sanitarios, técnicos y ataques maliciosos.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

a) **Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.**

No aplica.

b) **Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.**

- Parallax Valores mantiene relaciones comerciales con personas vinculadas, las cuales forman parte de su operatividad:
 - Son pactadas en condiciones de mercado.
 - Debidamente documentadas y reportadas a los reguladores.
- Parallax Valores mantiene control de los clientes vinculados los cuales están debidamente clasificados en nuestro sistema.
- Las operaciones realizadas con clientes vinculados se encuentran disponibles en la Notas que acompañan nuestros Estados Financieros Auditados correspondiente al ejercicio fiscal 2022, específicamente en “Saldos y transacciones con partes relacionadas”
- Las operaciones con partes vinculadas son reportadas a la Dirección General de Impuestos Internos, mediante la declaración anual de la DIOR y Estudio de Precios de Transferencia.

c) **Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.**

No aplica ya que PARVAL no pertenece a un grupo financiero.

VIII. Otras disposiciones.

a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.**

Nuevo:

- Manual de Comité de Proyectos;

Modificaciones:

- Manual de Compensación y Beneficios;
- Manual de Organización y Funciones;

- Manual de Contingencia y Continuidad del Negocio;
- Manual de Riesgos;
- Manual de PLAFT.

b) **Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.**

PARVAL cumple de forma precisa y puntual con las obligaciones de información establecidas en las normas legales e internas de la organización. En concreto, proporciona la información relevante y correspondiente a cada grupo de interés sean clientes, accionistas, reguladores o público en general, siendo presentadas de forma oportuna, comprensible, accesible, suficiente, veraz, comparable y consistente.

Sin perjuicio de lo expuesto, la información de PARVAL se encuentra protegida frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la misma, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en base a las mejores prácticas de estándares internacionales de seguridad y tecnología. A tales fines, se han dictado las políticas necesarias en materia de seguridad de la información. Así mismo se implementaron controles que permiten reforzar la continuidad operativa ante eventos disruptivos, así como también se reforzó el proceso de concientización a los usuarios elevando el perfil de seguridad frente a los ciberataques y se desarrollaron múltiples políticas.

Igualmente, atendiendo las disposiciones legales pertinentes en materia de información sujeta a reserva, PARVAL divulga a toda la información necesaria para la toma de decisiones informadas, particularmente respecto de la administración de PARVAL, el nombre y perfil de sus administradores, las políticas, productos y servicios prestados. A continuación, la política de transparencia de información de PARVAL:

Información Financiera. La información financiera que divulgará PARVAL, al mercado, a los accionistas y a los clientes, será precisa, completa, amplia y comparable. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros serán preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los mismos son publicados a través de la página web de PARVAL www.parval.com.do y en la página de la SIMV y la BVRD.

Información de la Superintendencia del Mercado de Valores. PARVAL en su condición de emisor de valores y puesto de bolsa regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, da cumplimiento a las obligaciones de remisión de información establecidas en la normativa vigente y hecho relevantes, los cuales son remitidos al ente de supervisión y a la Bolsa de Valores y Productos de la República Dominicana. Así mismo, PARVAL, tendrá a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores y público inversionista toda la información necesaria para facilitar el ejercicio de su labor de supervisión en nuestras oficinas como en la página web de PARVAL.

Información respecto a la Administración. PARVAL adoptará como buena práctica de Gobierno Corporativo, la publicación a través de su página web, de forma continua y constante las siguientes informaciones:

- Productos y servicios.
- Noticias y artículos relevantes sobre el mercado.
- Hechos Relevantes
- Preguntas frecuentes sobre el mercado de valores.
- Memorias anuales.
- Informes de Gobierno Corporativo.
- Políticas, tarifario e informes importantes.
- Calificación de Riesgo.
- Prospectos de emisión y colocación.
- Estados Financieros.
- Política de mejor ejecución de órdenes.

- Sobre apertura de cuentas.
- Nuestro personal administrativo.
- Otras informaciones.

Información a los Clientes. PARVAL mantendrá a disposición de sus clientes e inversionistas toda la información que éstos requieran a través el portal www.parval.com.do, nuestros ejecutivos, y oficinas de representación. Durante el ejercicio fiscal del 2022 PARVAL comunicó y remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores y /o al mercado toda la información que le es aplicable y de acuerdo con las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y a su vez se siguen implementado alertas y controles para evitar el incumplimiento de estas por parte del Puesto de Bolsa.

c) **Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.**

La prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo (en adelante PLAFT) constituye un requisito indispensable para preservar la integridad corporativa y uno de sus principales activos: la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (fundamentalmente clientes, empleados, accionistas y proveedores) en las diferentes jurisdicciones donde está presente PARVAL.

Como consecuencia de lo anterior, PARVAL aplicó un modelo de cumplimiento conforme la Ley 155-17 y el Reglamento de PLFT aprobado por el Consejo Nacional de Mercado de Valores, para la gestión del riesgo de PLAFT en todas sus sucursales. Este modelo toma en consideración las mejores prácticas del mercado de valores y las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, como el Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI).

El comité de cumplimiento mantuvo un modelo de gestión en permanente evolución. Así, los análisis de riesgos que llevaron a cabo durante todo el año permitieron reforzar los controles y establecer, en su caso, medidas mitigadoras adicionales para fortalecerlo.

Durante el 2022, se creó políticas bajo una gestión de riesgo para disponer a favor de los clientes la suscripción del contrato de forma digital, que se extiende a los documentos operativos, con la intención de cumplir con la estrategia de transformación digital de nuestros procesos internos y políticas de medio ambiente. Los contratos bajo suscripción de firma digital serán resguardados en un alojamiento en la nube establecidos a nivel de Microsoft Dynamics, de igual manera existirá una copia de ellos a nivel de la cuenta de Docusign de PARVAL.

Bajo coordinación con el área de TI, Negocios y Cumplimiento, se desarrolló la Aplicación Móvil para dispositivos iOS y Android, el cual será utilizado como un nuevo canal de distribución, como medio para la captación de solicitudes de creación de cuenta. El proceso de creación de cuentas se llevará a cabo de forma tradicional mediante los controles internos previamente existentes. Este nuevo canal de distribución utiliza un mecanismo de “onboarding digital”, por medio del cual se validará la identidad, y los documentos asociados del cliente de manera remota, utilizando validaciones biométricas de rostro y de validación de fraude de documentos y se iniciará la captación de clientes de manera no presenciales. Es válido mencionar que, este mecanismo de verificación biométrica de prospectos de clientes, también se encuentra implementado en el portal web y formulario de nuevos clientes previamente existente (<https://app.parval.com.do/register>).

Sobre Onboarding Digital:

Firma digital: La ley Núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación, constituye el marco legal por el que se regula, entre otros extremos, la eficacia jurídica de los documentos y firmas digitales. Esta ley posibilita y facilita la utilización de las firmas digitales estableciendo criterios de fiabilidad técnica para la equivalencia entre las firmas digitales y manuscritas, instaurado un

margo legislativo moderno, armonizado y equitativo que permite regular con eficacia el trato jurídico de las firmas digitales de modo que su utilización no dé lugar a dudas sobre su seguridad.

- A través de la firma digital no se identificará al firmante, se validará su identidad por medio del proceso de validación biométrica al que es sujeto previamente.
- Cada sobre emitido por DocuSign es válido solo para una firma por parte del cliente.
- Cada sobre de DocuSign, posee al final del proceso el detalle de su certificado digital utilizado y los rastros criptográficos que validan la integridad de la firma.

Canal de Distribución: El canal de distribución a través del APP PARVAL cuenta con un mecanismo de validación biométrica u onboarding digital que nos permite autenticar la identidad del cliente: MATI. Esta herramienta permite agregar un paso de verificación de identidad a sus procesos de incorporación o creación de cuentas. La solución de MATI es automatizada, rápida y asequible incluso a gran escala. Puede decidir qué aspectos de identidad son importantes para verificar (en vivo, biométrica, tipos de documentos de identificación, presencia en bases de datos gubernamentales, listas de vigilancia globales, autenticidad de direcciones de correo electrónico, ubicación geográfica, etc.).

MATI actualmente incluye 10 controles de verificación, que es más que cualquier solución de verificación en el mercado. Estas verificaciones pueden ser divididas en 3 categorías:

- 1º) Control de verificación de documento: Estos son los conceptos básicos de cualquier proceso de verificación de identidad. Estas verificaciones nos permiten comprobar si un documento es auténtico o no.
- 2º) Verificación biométrica: Estas verificaciones aseguran que la persona detrás de la pantalla sea la misma persona en los documentos enviados. *Incluido: Reconocimiento facial; Prueba de vida/Verificación biométrica.
- 3º) Verificación premium: Información adicional sobre sus usuarios, útil para combatir el fraude, o para cumplir con las regulaciones locales e internacionales. *Incluido: Incluye: verificación de correo electrónico, dirección IP, listas negras, bases de datos gubernamentales, Comply Advantage.

Cabe destacar que a través del APP PARVAL únicamente estaremos recibiendo las solicitudes de cuentas de potenciales clientes, y no se entenderá como la creación automática de apertura de cuenta. Una vez recibida las solicitudes de potenciales clientes, el área de negocios y consecuentemente las áreas de control estarán aplicando el proceso de debida diligencia según el riesgo del cliente y las políticas de vinculación interna.

Sobre PARVAL SIMPLE:

Hemos determinado un nicho de cliente, con calificación bajo riesgo, los cuales podrán solicitar la apertura de cuenta bajo un proceso simplificado, siempre y cuando cumplan

Condicionantes:

- Clientes físicos;
- Mayores de edad;
- Dominicanos;
- Cuenta individual;
- Origen justificado por ahorros de salario, salario actual, o pensión; y,
- Acceso a cámara (móvil o computadora) para verificación biométrica.

Restricciones:

- Jurídicos;

- Extranjeros;
- Menores de edad;
- Independientes, sean profesionales o no;
- Profesionales con ocupaciones de medio y alto riesgo (abogados, contadores, agentes inmobiliarios, joyeros, notarios, retirados, ama de casa, constructores, vendedores de carros, etc.), tipificados como tal en la Ley 155-17; y,
- Personas expuestas políticamente (PEP) o vinculados a PEP.

Opciones de inversión que cumplan con los siguientes criterios:

- Monto máximo de inversión hasta RD\$400,000 o su equivalente en dólares;
- Inversiones en operaciones estructuradas;
- Plazos de inversión desde 30 hasta 90 días;
- Proceso de apertura de cuenta en máximo 72 horas;
- Proceso completamente digital, desde llenado del formulario, hasta envío y firma de documentaciones.

En otro orden, en el 2022 significó un año de optimización y mejora de la canalización de asistencia a las solicitudes de clientes internos de PARVAL sobre aspectos legales y regulatorios, los logros que se citan en lo adelante dejan evidenciado que hemos alcanzado un mayor grado de madurez en la asesoría y apoyo de las demás áreas.

A raíz del crecimiento del capital humano en la entidad y de la cartera de clientes durante el indicado año, este periodo se caracterizó por ejecutar de forma satisfactoria la implementación de nuevas y mejores prácticas que otorgan respuesta a necesidades puntuales, dentro de las cuales citamos:

- El desarrollo de una política interna para la apertura de cuentas mancomunadas con cotitulares menores de edad;
- La creación de un flujo automatizado para el manejo de casos que requieren asistencia en la elaboración de documentos legales para el área de Negocios;
- La definición de un protocolo para el manejo de casos de clientes fallecidos y el correspondiente proceso sucesoral;
- PARVAL cumplió en su totalidad los requerimientos de entes reguladores o Auditores en calidad de emisor de valores;

De igual modo, fueron compartidos con las demás áreas diversos análisis sobre nuevas legislaciones y se llevaron a cabo presentaciones sobre los nuevos protocolos y procesos, los cuales resaltamos debajo:

- Análisis crítico sobre normas generales establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Presentación sobre metodología de archivo de expedientes.
- Proceso fallecimiento de titular de cuenta de corretaje.
- Proceso de vinculación de cuentas institucionales, clientes profesionales y contrapartes.
- Presentación sobre política de grabación de llamadas.
- Resumen Ejecutivo sobre Ley de Extinción de Dominio.

Por último, es importante destacar que durante el 2022 PARVAL no fue objeto de demandas por parte de sus colaboradores, clientes, proveedores o terceros. Asimismo, Parval no mantiene casos abiertos ni en proceso en calidad de demandante

- d) **Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.**

Actualmente PARVAL cuenta con la firma de Auditores Externos PricewaterhouseCoopers República

Dominicana. La Asamblea General Ordinaria Anual del 25 de abril de 2023 ratificó dicha firma para el periodo 2023-2024.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). Los suscritos hacen constar expresamente que se hacen responsables de la veracidad del contenido y de las informaciones del presente informe.

Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
Presidente

Cesar Ricardo José Bordas Marrero
Secretario